

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO O DESTINO ACTUAL DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES CATASTRALES 3302-02-900-521, 3302-02-902-673, 3302-02-902-519, 3302-02-900-518, DE LAS PARCELAS 518 Z-1 P-2, 519 Z-1 P-2, 520 Z-1 P-2, 521 Z-1 P-2, UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE ATLACHOLOAYA, XOCHITEPEC, MORELOS, DE EQUIPAMIENTO (E) AL USO DE SUELO HABITACIONAL H4, EN RELACIÓN AL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CON NÚMERO DE OFICIO SDS/DGOT/898/2026 DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN ADELANTE PMDUSX, EL CUAL FUE PUBLICADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6592, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dependencia o Municipio: Xochitepec

Responsable oficial o técnico: Lic. Diomira Sugeis Medina Rivera

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [Punto de acuerdo plataforma mangos.pdf](#)

DOCUMENTO INFORMATIVO

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): DIOMIRA SUGEIS MEDINA RIVERA

Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Teléfono: 777-465-09-72

Correo Electrónico: jefatura_de_simplificacion@xochitepec.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El cambio de uso de suelo o destino de los predios con claves catastrales 3302-02-900-521, 3302-02-902-673, 3302-02-902-519, 3302-02-900-518, correspondientes a las parcelas 518 Z-1 P-2, 519 Z-1 P-2, 520 Z-1 P-2, 521 Z-1 P-2, ubicadas en Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, de Equipamiento (E) a Habitacional H4, en relación al Dictamen de Congruencia No. SDS/DGOT/898/2026 de fecha 15 de octubre de 2026 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Xochitepec publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6592, y tiene por objetivo ordenar y planear el crecimiento urbano y el desarrollo futuro de dicho polígono regulando los usos de suelo previendo su vinculación con la estructura urbana actual bajo las mejores condiciones y en el marco de los proyectos regionales previstos, ajustándose a lo aprobado en Cabildo y otorgando certeza jurídica para su aprovechamiento sustentable.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: En virtud de que se trata de un acto de autoridad de carácter general, interno y de ordenamiento territorial, que autoriza el cambio de uso de suelo de Equipamiento (E) a Habitacional H4 respecto de predios específicos plenamente identificados, sustentado en el Dictamen de Congruencia No. SDS/DGOT/898/2026 emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado. Dicho Acuerdo no crea, modifica ni hace más estrictas obligaciones, sanciones, requisitos, trámites o cargas administrativas para los particulares, no establece nuevos plazos, ni condiciona derechos, ya que únicamente regulariza la vocación del suelo conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Xochitepec vigente, otorgando certeza jurídica sin trasladar costos directos o indirectos a la ciudadanía.